

Acta complementaria del 3 de Junio de 1890 a la ordena-  
ria del 1.º del mismo mes

Concejales En la villa de Manilla a tres de Junio de mil o-  
chocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento, que  
así consta al margen se expresan en el folio de sesiones de  
esta Casa Concejil bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don José Miralles Lucas, quedó a  
la orden de la sesión y leído el acta de la última fué  
aprobada

El Ayuntamiento acuerda unánimemente pedir auto-  
rización al Señor <sup>44</sup>Admor. de Contrib. de la Prov.ª para  
verificar el reparto de Consumos de esta villa en el año  
económico 1890-91 y que se propongan como posibles  
repartidores, braceros, en terms a los señores Eusebio Ruiz  
Atienza, Grant.ª Gavina Tejera y Santiago Alvarez Mon-  
tel, todo en vista del resultado obtenido por la últi-  
ma subasta de Consumos los conciertos y conciales volun-  
tarios que han sido negativos

Acto seguido se manifestó por el Señor Presidente  
que en la Calle de la Carcel de esta poblacion junto  
a la Casa n.º 15 de Ramon Salas Diquelmu, existe un  
solar denominado Carcel y Pónto Viejo, perteneciente al  
pósito de esta villa, según consta en el inventario de las  
fincas y derechos de este Establecimiento, sin que dicho  
solar tenga destino de ningún genero, siendo capaz por  
su superficie y condiciones ventajosas para la edifica-  
cion en el de una buena casa; lo cual sería muy  
favorable a los intereses tanto morales como materiales  
del vecindario y beneficioso al Establecimiento del Pó-  
sito